



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/RBP/CONF.5/1  
9 de junio de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CUARTA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
ENCARGADA DE EXAMINAR TODOS LOS  
ASPECTOS DEL CONJUNTO DE PRINCIPIOS  
Y NORMAS EQUITATIVOS CONVENIDOS  
MULTILATERALMENTE PARA EL  
CONTROL DE LAS PRÁCTICAS  
RESTRICTIVAS

Ginebra, 25 a 29 de septiembre de 2000  
Tema 4 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS  
DE LA CONFERENCIA

Programa provisional anotado y organización de los trabajos

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos de la Conferencia.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
  - a) Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes.
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

6. Examen de todos los aspectos del conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas:
  - a) Examen de la aplicación y ejecución del conjunto.
  - b) Consideración de propuestas para mejorar y desarrollar el conjunto, incluida la cooperación internacional en la esfera del control de las prácticas comerciales restrictivas.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Conferencia.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA

1. La Asamblea General, en su resolución 52/182, de 18 de diciembre de 1997, decidió convocar una Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas. La Conferencia se celebrará con el auspicio de la UNCTAD en Ginebra en 2000. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, en su segundo período de sesiones, que se verificó del 7 al 9 de junio de 1999, hizo las veces de órgano preparatorio de la Conferencia. El informe del Grupo Intergubernamental se ha distribuido con la signatura TD/B/COM.2/19-TD/B/COM.2/CLP/14.

### Tema 1 - Apertura de la Conferencia

2. El Secretario General de la UNCTAD, o su representante, abrirá la Conferencia el lunes 25 de septiembre de 2000, a las 10.00 horas.

### Tema 2 - Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa

3. En el artículo 7 del reglamento provisional de la Conferencia se prevé que la Conferencia elegirá, habida cuenta de una distribución geográfica equitativa, a un Presidente, un Relator y 17 Vicepresidentes. El Presidente, los 17 Vicepresidentes y el Relator constituirán la Mesa de la Conferencia.

4. De conformidad con la práctica seguida hasta ahora, la Mesa tendrá la composición regional siguiente: Grupos A y C juntos: 9 miembros; Grupo B: 6; Grupo D: 3; y China.

### Tema 3 - Aprobación del reglamento

5. El reglamento provisional de la Conferencia, aprobado por las tres Conferencias anteriores, figura en el documento TD/RBP/CONF.5/2.

### Tema 4 - Aprobación del programa y organización de los trabajos de la Conferencia

6. El texto del programa provisional, tal como figura en la sección I, fue aprobado por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su segundo

período de sesiones (véanse el capítulo IV, párrafo 32, y el anexo I del documento TD/B/COM.2/19-TD/B/COM.2/CLP/14).

a) Grupo de Negociación y órganos auxiliares

7. A tenor del artículo 44 del reglamento provisional de la Conferencia, ésta instituirá un Grupo de Negociación y los demás órganos auxiliares que considere necesarios. En el artículo 45 se dispone que el Presidente de la Conferencia será también el Presidente del Grupo de Negociación y que los demás órganos auxiliares elegirán sus propias Mesas, según proceda.

b) Reuniones de grupos regionales

8. Se ha previsto que durante la Conferencia podrán celebrarse en fechas apropiadas reuniones de grupos regionales, que dispondrán de los servicios necesarios.

c) Servicios disponibles

9. Habrá servicios de interpretación de las 10.00 a las 13.00 horas por la mañana y de las 15.00 a las 18.00 horas por la tarde durante toda la Conferencia.

d) Trabajos de la Conferencia y del Grupo de Negociación

10. La Conferencia dispondrá de cinco días hábiles. Se sugiere que la primera sesión, el 25 de septiembre, se dedique a las cuestiones de procedimiento, es decir a los temas 1 a 5 a) del programa provisional, así como a los discursos de apertura, y que la última sesión, el 29 de septiembre, se dedique a los temas 5 b), "Informe de la Comisión de Verificación de Poderes", 7, "Otros asuntos" y 8, "Aprobación del informe de la Conferencia". Las demás sesiones se dedicarán al tema de fondo del programa (tema 6) y a las consultas oficiosas a las que se hace referencia en el párrafo 15. En el anexo del presente documento se incluye una propuesta de programa de trabajo.

Tema 5 - Credenciales de los representantes en la Conferencia

11. El artículo 5 del reglamento provisional dispone que al comienzo de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes de nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tema 6 - Examen de todos los aspectos del conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas

a) Examen de la aplicación y ejecución del conjunto

12. En calidad de órgano preparatorio de la Conferencia, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, en su segundo período de sesiones, celebrado del 29 al 31 de julio de 1999, invitó al Secretario General de la UNCTAD a que preparase una evaluación del funcionamiento del conjunto (conclusiones convenidas, párrafo 7, reproducidas en el capítulo I del documento TD/B/COM.2/19-TD/B/COM.2/CLP/14). Esa nota se distribuirá a la Conferencia con la signatura TD/RBP/CONF.5/3. Además, se invitará a los gobiernos a que

presenten en el marco de este tema del programa sus observaciones sobre la aplicación del conjunto.

- b) Consideración de propuestas para mejorar y desarrollar el conjunto, incluida la cooperación internacional en la esfera del control de las prácticas comerciales restrictivas

13. En su segundo período de sesiones el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia aprobó unas conclusiones acordadas que se transmitirán a la Cuarta Conferencia de Examen, en el capítulo I de su informe TD/B/COM.2/19-TD/B/COM.2/CLP/14.

14. Para ayudar a la Conferencia en su labor, el Grupo Intergubernamental de Expertos expresó en la parte I de sus conclusiones acordadas su satisfacción por las iniciativas regionales que se habían tomado, con la asistencia de la secretaría de la UNCTAD, respecto de la convocación de reuniones preparatorias de la Cuarta Conferencia de Examen, las cuales se habían concentrado en el análisis de las respectivas experiencias en la aplicación del conjunto. Se han convocado con ese propósito varios seminarios y reuniones técnicas regionales de la UNCTAD, cuyos resultados se comunicarán a la Conferencia.

15. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia recomendó que en la Cuarta Conferencia de Examen se estudiaran los extremos siguientes relacionados con una mejor aplicación del conjunto:

- a) La experiencia adquirida hasta la fecha en la elaboración de leyes en materia de competencia y el establecimiento de autoridades encargadas de la competencia, en el cumplimiento de esas leyes y en el fomento de la competencia en los países en desarrollo, los países con economías en transición y las correspondientes organizaciones regionales;
- b) La organización y los poderes de las autoridades de la competencia, en particular la manera de determinar el orden de prioridad de las actividades de represión de las infracciones;
- c) El tratamiento de la información confidencial en la legislación y política en materia de competencia;
- d) La función de la política de la competencia en el desarrollo económico;
- e) Las cuestiones de política de la competencia en el marco de las telecomunicaciones; y
- f) La política en materia de competencia y sus consecuencias para la reforma de las estructuras reguladoras y de la legislación.

16. La Conferencia celebrará consultas oficiosas para intercambiar opiniones sobre estas importantes cuestiones de política de la competencia. Se invita a los gobiernos a que presenten por adelantado a la secretaría de la UNCTAD breves notas sobre sus intervenciones, a fin de que esos textos puedan reproducirse y distribuirse a los participantes.

17. El Grupo Intergubernamental de Expertos pidió asimismo a la secretaría de la UNCTAD que preparase para la Cuarta Conferencia de Examen:

- a) Un informe revisado acerca de la experiencia adquirida hasta la fecha en materia de cooperación internacional sobre cuestiones de política de la competencia y los mecanismos utilizados, teniendo en cuenta los comentarios y la información que reciba de los Estados miembros hasta el 31 de enero de 2000;
- b) Un examen actualizado de la asistencia técnica, teniendo en cuenta la información que le sometan los Estados miembros y las organizaciones internacionales hasta el 31 de enero de 2000, a más tardar;
- c) Un informe sobre el tratamiento que se da, en el marco de la política de la competencia, al ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, habida cuenta de los comentarios y la información que envíen los Estados miembros antes del 31 de octubre de 1999; y
- d) Una versión actualizada de la Ley Modelo, en la que se tengan en cuenta las tendencias recientes de la legislación en materia de competencia y su aplicación. Queda entendido que la Ley Modelo y sus comentarios no menoscaban la libertad de los países para elegir las políticas que consideren más apropiadas, y que la Ley Modelo y sus comentarios deben examinarse periódicamente a la luz de las reformas y de las tendencias en el ámbito nacional y en el ámbito regional.

18. En consecuencia, se distribuirá con la signatura TD/RBP/CONF.5/4 un informe revisado acerca de "experiencia adquirida hasta la fecha en materia de cooperación internacional sobre cuestiones de política de la competencia y los mecanismos utilizados". Se presentará asimismo un texto actualizado del "examen de los programas de asistencia técnica" con la signatura TD/RBP/CONF.5/5 y un informe sobre el "tratamiento, en el marco de la política de competencia, del ejercicio de los derechos de propiedad intelectual", que se distribuirá con la signatura TD/RBP/CONF.5/6. Por último, en el documento TD/RBP/CONF.5/7 se incluirá una versión actualizada de la Ley Modelo, que contendrá nuevas disposiciones sobre el control de las fusiones.

#### Tema 7 - Otros asuntos

#### Tema 8 - Aprobación del informe de la Conferencia

19. El artículo 52 del reglamento provisional dispone que la Conferencia puede recomendar a la Asamblea la aprobación de modificaciones del Conjunto de principios y normas. En él también se dice que la Conferencia podrá aprobar un acta final y abrirla a la firma. Asimismo, puede aprobar, además, una resolución, como ocurrió en la Segunda Conferencia de Examen, en 1990.

20. En el artículo 52 del reglamento provisional se prescribe que la Conferencia aprobará un informe sobre sus deliberaciones. El informe definitivo se presentará a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Anexo**

**PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO**

<b>Lunes, 25 de septiembre</b>	<b>Mañana</b>	Temas 1 a 5 <u>a</u> ) del programa y declaraciones de apertura
	<b>Tarde</b>	Tema 6 <u>a</u> ) del programa
<b>Martes, 26 de septiembre</b>	<b>Mañana</b>	Tema 6 <u>a</u> ) del programa
	<b>Tarde</b>	Tema 6 <u>b</u> ) del programa
<b>Miércoles, 27 de septiembre</b>	<b>Mañana</b>	Consultas officiosas (cuestiones enumeradas en los apartados a) y b) del párrafo 15)
	<b>Tarde</b>	Consultas officiosas (cuestiones enumeradas en los apartados c) y d) del párrafo 15)
<b>Jueves, 28 de septiembre</b>	<b>Mañana</b>	Examen de los resultados de la Conferencia
	<b>Tarde</b>	Examen de los resultados de la Conferencia
<b>Viernes, 29 de septiembre</b>	<b>Mañana</b>	Consultas officiosas (cuestiones enumeradas en los apartados e) y f) del párrafo 15)
	<b>Tarde</b>	Temas 7 y 8 del programa